



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 25 de Febrero de 2003

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-002-SCFI-2003, NMX-E-003-SCFI-2003, NMX-E-027-SCFI-2003 y NMX-E-214-SCFI-2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Plástico". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-E-002-SCFI-2003	INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DEL ANCHO DE PELICULAS-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-002-1978).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar el ancho de películas plásticas con soporte y a películas plásticas sin soporte.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a la Norma Internacional ISO 4592-1992.	
NMX-E-003-SCFI-2003	INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DEL ESPESOR DE PELICULAS Y HOJAS POR MEDICION DIRECTA CON MICROMETRO-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-003-1978).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar el espesor en películas u hojas de plásticos lisas, por medición directa.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 25 de Febrero de 2003

NMX-E-027-SCFI-2003	INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DE ELMENDORF EN PELICULAS Y LAMINADOS-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-027-1980).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica el método de ensayo para determinar la resistencia a la propagación del rasgado de un corte definido, a partir de un corte practicado en el espécimen, obtenido de una lámina o película flexible y delgada, bajo condiciones específicas de carga. Esta Norma Mexicana no es aplicable para ensayar películas de materiales más rígidos como las de poli(cloruro de vinilo) (PVC) no plastificado, poliamidas o poliéster.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma es equivalente a la Norma Internacional ISO 6383/2-1983.	
NMX-E-214-SCFI-2003	INDUSTRIA DEL PLASTICO-RESISTENCIA AL IMPACTO EN TUBOS PARA ALCANTARILLADO SERIE METRICA-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-214-1996-SCFI).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método para verificar en los tubos la resistencia mínima a una fuerza de impacto definida producida bajo condiciones controladas. Esta Norma Mexicana es aplicable a todos los tubos para alcantarillado, serie métrica.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma es equivalente a la Norma Internacional ISO 3127-1994 excepto, en el inciso 4.1.2 referente al acondicionamiento del ensayo.	

México, D.F., a 14 de febrero de 2003.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.